

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Secretaría Municipal y del Concejo

A C T A N° 118 /2015

REUNION EXTRAORDINARIA

En Putre a treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:40 hrs., se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo, contando con la asistencia de las siguientes personas:

CONCEJALES: Don JUAN MUÑOZ CABRERA, Doña LORENA VENTURA VASQUEZ, Doña ELIDA HUANCA PAIRO y Doña ALICIA GARNICA POMA.

Funcionarios: Don LINO MAMANI VICENTE, Administrador Municipal y Alcalde de Putre (s), Don DANIEL PAVEZ FAUNDEZ, Director de DIDECO y Secretario Municipal (s), Doña VERONICA MIRANDA GONZALEZ, Asesor Jurídico del Municipio, Doña RUTH MAMANI HUANCA, Directora de Control Suplente, Don RODOLFO OLGUIN CARVAJAL, Encargado Oficina de Rentas, Don JOSE ARQUIPA FLORES, Encargado Oficina PRODESAL y Doña LUCILA HENRIQUEZ CONDORE, Administrativo Secretaría Municipal.

Seguidamente don Juan Muñoz Cabrera, concejal que preside la presente reunión, da inicio otorgando una cordial bienvenida a los presentes e indica la tabla a tratar.

- 1.- Presentación y Aprobación Firma Renovación de Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, año 2015, y su correspondiente aporte Municipal, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario e I. Municipalidad de Putre.**
- 2.- Presentación y Aprobación Firma Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, año 2015, y su correspondiente aporte Municipal, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario e I. Municipalidad de Putre.**
- 3.- Presentación y Aprobación patente de alcohol Señora Yubitza Aldúnate y Otros.**

Señala don Juan Muñoz, nuevamente estamos los concejales apoyando estos puntos. Como Uds., ven nuevamente se están presentando cosas a última hora.

Tomar el peso que también se empezó la reunión con una atraso de 1 hora y 20 minutos de atraso, pero igual vamos a hacer el concejo.

1.- Presentación y Aprobación Firma Renovación de Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, año 2015, y su correspondiente aporte Municipal, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario e I. Municipalidad de Putre.

Con la venia del concejo interviene don José Aruquipa diciendo, vengo a solicitar la aprobación a la firma del contrato y al aporte municipal para poder ejecutar el programa PDTI. Atendiendo las palabras de don Juan Muñoz, pedir las disculpas correspondientes por la demora y también por la deshora en tratar el punto.

Seguidamente procede hacer entrega del Certificado N° 381/2015 del 30 de julio del 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Continúa diciendo, este es un Programa que emana el INDAP y el Municipio de Putre, este programa funciona desde el año 2011 y el Municipio desde el año pasado ha estado aportando un 12 %, aunque por convenio dice 10%, el aporte que entregará el municipio será para cancelar bono de movilización.

Este programa apoya a 60 familias de la comuna en el desarrollo agrícola y tecnológico.

Consulta doña Lorena Ventura, aquí aparece como fecha de contrato el 01 de julio y hoy estamos a 31 de julio ¿esto no va a sufrir algún percance?

Responde don José Aruquipa, de hecho estaba preocupado, no se pudo hacer antes porque se estaba reestructurando los recursos.

En todo caso dice doña Lorena Ventura, dejar claro que no es porque el concejo no haya sesionado.

Acota don José Aruquipa, en todo caso este convenio llegó el 13 de julio, yo converse con el Alcalde, pero manifestó que no lo podía firmar porque el concejo lo tenía que aprobar.

Efectivamente señala doña Verónica Miranda, este punto no se tomó antes porque no se tenían todos los antecedentes necesarios.

Dice don Juan Muñoz, la idea es no llegar hasta última hora, si Uds., ya sabían que se tenía que presentar este convenio al concejo ¿Por qué no lo hicieron?

Interviene doña Verónica Miranda diciendo, se entiende que los contratos empiezan a regir a partir del 01 de julio del 2015.

Don José Aruquipa destaca el trabajo que realiza el personal del PDTI, ya que igual han seguido trabajando.

En este programa trabajan; Cristian Bilbao, Fernando Arce y Aníbal Humire.

Continúa diciendo el señor Aruquipa y en el programa PRODESAL trabajan; Cristian Bilbao, Aníbal Humire y Cristian Huanca.

La Señora Alicia Gamica destaca la poca preocupación para la firma del convenio.

Continúa diciendo la concejala, favor pedir a los funcionarios que cuando sean convocados lleguen a la hora y no como hoy que llegaron con un atraso de 1 hora y veinte minutos y que no nos echen la culpa a nosotros.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, atendiendo la exposición efectuada por el señor Aruquipa, aprueba.

Doña Lorena Ventura,, aprueba la renovación del contrato, teniendo presente el certificado N° 381/ 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Doña Elida Huanca, aprueba.

Doña Alicia Garnica, aprueba.

A C U E R D O N° 334 /2015

El C. C., de Putre, teniendo presente la exposición efectuada por don JOSE ARUQUIPA FLORES , Encargado de la Oficina PRODESAL y por doña VERONICA MIRANDA GONZALEZ, Asesor Jurídico del Municipio, considerando los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación a la "firma Renovación de Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, año 2015 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario é I. Municipalidad de Putre" y su correspondiente aporte Municipal, desglosado de la siguiente manera:

- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) \$ 1.380.000

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

2.- Presentación y Aprobación Firma Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, año 2015, y su correspondiente aporte Municipal, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario e I. Municipalidad de Putre.

Señala doña Verónica Miranda, es la misma temática que el punto anterior, esto es una consecución del convenio del primer semestre y el aporte de la Municipalidad esta desglosado de la siguiente manera:

PRODESAL ALTIPLANO: \$ 3.493.803 y PRODESAL PRECORDILLERA \$ 2.246.874.-

Acota don José Aruquipa el PRODESAL se divide en dos:

Prodesal Pre cordillera está a cargo de Cristian Bilbao y atiende a 61 usuarios y el Prodesal Altiplano está a cargo de Aníbal Humire y Cristian Huanca y atienden a 80 ganaderos.

El porcentaje de aporte municipal en relación al aporte de INDAP es: 29% al Prodesal Altiplano y 26% al Prodesal Pre cordillera.

Los profesionales apoyan los requerimientos de los ganaderos de la comuna, así como también realizan los proyectos. También apoyan en forma técnica los programas y necesidades de los ganaderos de la Comuna.

Consulta don Juan Muñoz, los montos con que se apoyan a los ganaderos ¿son fijos? ¿Está considerado un % para cada ganadero?

Manifiesta don José Aruquipa del aporte de porcentaje que entrega el INDAP, el Municipio entrega otro aporte que en este caso es más.

Continúa diciendo, el aporte que entregará el municipio será para; capacitaciones y acciones formativas, gastos generales, complemento de honorarios y complemento de movilización.

Acota doña Verónica Miranda, el tema cobertura aparece destacado en el convenio.

Seguidamente se procede a tomar la votación, quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, teniendo presente la exposición de la Asesora Jurídica y del Encargado de la oficina de PRODESAL, aprueba la firma del Convenio y el aporte municipal.

Doña Lorena Ventura, aprueba la firma del convenio y el aporte Municipal de \$ 5.740.676.-

Doña Elida Huanca, aprueba.

Doña Alicia Garnica, aprueba la firma del convenio y el aporte municipal.

A C U E R D O N° 337 /2015

El C. C., de Putre, teniendo presente la exposición efectuada por don JOSE ARUQUIPA FLORES ,

Encargado de la Oficina PRODESAL y por doña VERONICA MIRANDA GONZALEZ, Asesor Jurídico

del Municipio, considerando los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los

concejales presentes otorgan su aprobación a la "firma Renovación de Convenio para la

Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, año 2015 entre el Instituto de

Desarrollo Agropecuario e l. Municipalidad de Putre" y su correspondiente aporte Municipal,

desglosado de la siguiente manera:

- PRODESAL – Pre cordillera \$ 2.246.874.-
- PRODESAL – Altiplano \$ 3.493.803.-

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

Don José Aruquipa, agradece al concejo la aprobación de la firma de ambos convenios ya que va en beneficio de nuestra gente.

Señala don Juan Muñoz, tratar de agilizar las cosas, la comunidad y los usuarios manejan una situación opuesta, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad administrativa en esto, siempre hemos tenido una buena disposición en aprobar estos temas.

3.- Presentación y Aprobación patente de alcohol Señora Yubitza Aldunate y Otros.

Con la venia del Concejo interviene don Rodolfo Olguín diciendo, como dice la ley vengo a presentar los antecedentes de doña ALDUNATE TORRES, YUBITZA GR. Y OTROS, está es una patente ilimitada, Uds., ya tienen en su poder todos los antecedentes.

Señala doña Verónica Miranda, en las patentes de alcohol existen categorías como es; tema fecha, espacio y también tema de consumo etc.

Manifiesta don Rodolfo Olguín, un cliente no puede consumir alcohol sin estar consumiendo comida.

Consulta doña Alicia Garnica ¿los antecedentes están como la ley lo indica?

Sí, responde don Rodolfo Olguín.

Dice doña Alicia Garnica, converse con don Mario Tortaschi y dijo que no contaba con todos los antecedentes porque era una sociedad.

Seguidamente no habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, aprueba.

Doña Lorena Ventura, aprueba.

Doña Elida Huanca, aprueba

Doña Alicia Garnica, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

A C U E R D O N° 338 /2015


El C. C., de Putre, teniendo presente la exposición efectuada por don RODOLFO OLGUIN CARVAJAL, Encargado de la Oficina de Rentas, considerando los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación a la renovación de la


patente de alcohol a nombre de ALDUNATE TORRES YUBITZA GR. Y OTROS, periodo 01 de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

No habiendo mayores intervenciones se cierra la sesión siendo las 10:11 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


DANIEL PAVEZ FAUNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN BALBUENA CABRERA
CONCEJAL QUE PRESIDE